

Decreto N° 4404, que denomina con los nombre del “Coronel Salvador Cobián Parra”, “Teniente Coronel Juan María Fernández” y “Mayor Manuel de Jesús Reyes”, a las Fortalezas de El Seibo, Barahona y Elías Piña, respectivamente.

G. O. N° 8319, del 31 de diciembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4404

VISTO el artículo 3 de la Ley N° 2439 de fecha 8 de julio de 1950;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La Fortaleza de El Seibo, asiento del Cuartel General de la 21ª Compañía del Ejército Nacional, queda denominada “Coronel Salvador Cobián Parra”.

Art. 2.—La Fortaleza de Barahona, asiento del Cuartel General de la 5ª Compañía de Infantería de Marina, M. de G., queda denominada “Teniente Coronel Juan María Fernández”.

Art. 3.—La Fortaleza de Elías Piña, asiento del Cuartel General de la 3ª Compañía del Ejército Nacional, queda denominada “Mayor Manuel de Jesús Reyes”.

Art. 4.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4405, que otorga el exequátur de Notario Público a los Doctores Emigdio Euclides García A., José Ma. González M., Horacio Morillo Vásquez y al Lic. Juan Eduardo Bon.

G. O. N° 8320, del 3 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4405.

VISTAS la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942,